



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes

CORRIENTES,

05 NOV. 1990

2081

ORDENANZA Nº

VISTO:

El Régimen de Sanciones para las contravenciones municipales; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo propone modificaciones del Capítulo VIII "Faltas contra el Tránsito";

Que la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del Honorable Concejo Deliberante estima conveniente adecuar / los montos y el texto de la misma y disposiciones sobre el particular;

Que es fundamental contar con un único instrumento al efecto de facilitar la tarea de juzgamiento y el conocimiento de la normativa por parte de la población.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.-: Deróganse las Ordenanzas Nºs. 999, 1047, 1195, 1347, el art. 2º de la Nº 1048 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 2º.-: Apruébase el nuevo Régimen de Sanciones para las // contravenciones municipales, previstas en la presente Ordenanza.

REGIMEN DE SANCIONES

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

///.-

Esc. JUAN ANTONIO MACIEL  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



A. J. de la D. de Amadey  
Prof. ANA G. de la F. de AMADEY  
Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

